

13794

26 DIC 2018

Armenia Quindío,

Señor (a):  
**CAROLINA GUEVARA ROJAS**  
Barrio el Mirador MZ r CASA 6  
La Tebaida Quindío

PQR: 4090

**NOTIFICACION POR AVISO**

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al derecho de petición signado por usted y radicado ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se procede a notificar por aviso el contenido de la Respuesta con PQR No. 4090 de 2018, dada por la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado a su petición, remitiendo copia íntegra y gratuita de la decisión a notificar.

Se advierte que contra este proceso proceden el recurso de reposición ante el subgerente de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., y en subsidio de apelación ante el Gerente general de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto, conforme lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**WILFREDY JARAMILLO TORO**  
Profesional Universitario Oficina PQRS  
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.

*Elaboró.: Yira Milena Almario Pimentel*  
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.



Señora  
**CAROLINA GUEVRA ROJAS**  
Barrio el Mirador Mz R casa 6  
Municipio de la Tebaida

Asunto: respuesta a petición por correo electrónico PQR 4090

Cordial saludo

Con el fin de dar respuesta a su solicitud endilgada el día 21 de noviembre del año en curso con radicado interno 7021, reportando una fuga en la vivienda ubicada en el barrio el Mirador Mz R csa 6, me permito informarle, se programó para las segunda quincena del mes de diciembre, ya que es prioridad superar la emergencia en la falta de suministro.

Por ultimo le informo que la intención de las Empresas Públicas del Quindío E.PQ.S.A (E.S.P) es prestar el servicio de manera óptima y eficiente, por eso la atención a los inconvenientes y solicitudes que usted ha presentado de manera oportuna y veraz serán atendidos con el fin de generar el menor impacto negativo posible.

Atentamente

  
**REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO**  
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado  
Empresas Públicas del Quindío E.S.P S.A

Proyectó: Daniela Camargo G-Técnica Administrativa

Revisó: Carlos Fabio Salgado Viggiani-Profesional Universitario

PQR-4090